

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 475-2021**, por medio de la cual **se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 10W 47 38 Barrio Manuel Jiménez** de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0334**, por **MARIA LEONOR POLO RAMOS**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 42.650.574**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MARIA LEONOR POLO RAMOS**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARIA LEONOR POLO RAMOS**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería